



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 816

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "VY'APAVE", PERTENECIENTE AL PUEBLO MBYA GUARANÍ, DEL DISTRITO DE AZOTEY, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 30/03/22, (Expediente N° 08694-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 1049 del 29/06/21 y 2899 del 12/12/22; el Dictamen Social DGSO 118/22 del 25/07/22 rectificado por Memorando M.DAPG N° 293/2023 del 02/05/2023; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorándum FONAVIS/DCRI/047/2023 del 04/05/23; el Memorándum FONAVIS/DSGO/112/2023 del 04/05/23; el Memorándum FONAVIS/DICH/0425/2023 del 04/05/23; el Dictamen DGJN N° 25/2023 del 04/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 30 de marzo de 2022, ingresada por Expediente N° 08694-22 y sus anexos, el Lic. Sebastián Pérez Codas, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita la reconstrucción del Expediente y la evaluación técnica correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena "Vy'apave" perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, del Distrito de Azotey, Departamento de Concepción.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1049 del 29 de junio de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) ARQUITECTÓNICA S.R.L. con RUC N° 80038934-4, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 12 de julio de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 2899 del 12 de diciembre de 2022, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la firma TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.), con RUC N° 80033539-2, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta dos mil ochocientos setenta y siete (2.877) viviendas...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 118/22 del 25 de julio de 2022 rectificado por Memorando M.DAPG N° 293/2023 del 2 de mayo de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comunidad Indígena "Vy'apave" perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, del Distrito de Azotey, Departamento de Concepción y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	50
TOTAL	50

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/047/2023 del 4 de mayo de 2023, el Departamento/ de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. b) Que el terreno es propiedad de la Comunidad Indígena Vy'apave y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 816

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "VY'APAVE", PERTENECIENTE AL PUEBLO MBYA GUARANÍ, DEL DISTRITO DE AZOTEY, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-2-

sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos comunes a la vista, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de layota nacional, revestimiento de azulejos y aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena "Vy'apave", perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/112/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comunidad Indígena "Vy'apave" perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, detallándose cuanto sigue: consta de 50 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Arquitectónica S.R.L., cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Azotey, Departamento de Concepción, con Finca N° 1281, Padrón N° 1453, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 4.867.386.156, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 256.178.219, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.123.564.375.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/0425/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.867.386.156 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 25/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: "...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 50 (cincuenta) beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena "Vy'apave" perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, del Municipio de Azotey, Departamento de Concepción, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 118 del 25/07/2022, rectificado por Memorando MDAPG N° 293/2023 del 02/05/2023, a cargo del SAT ARQUITECTÓNICA S.R.L., representado por Sebastián Pérez Codas. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 118 del 25/07/2022, rectificado por Memorando MDAPG N° 293/2023 del 02/05/2023... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorando FONAVIS/DIOP N° 066 del 03/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 425 del 04/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 816

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “VY’APAVE”, PERTENECIENTE AL PUEBLO MBYA GUARANÍ, DEL DISTRITO DE AZOTEY, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-3-

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *“El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”*.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta (50) beneficiarios de la Comunidad Indígena “Vy’apave” perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, del Distrito de Azotey, Departamento de Concepción, SAT Arquitectónica S.R.L., Constructora TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.), correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social 118/22 del 25 de julio de 2022 rectificado por Memorando M.DAPG N° 293/2023 del 2 de mayo de 2023, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/112/2023 del 4 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 25/2023 del 4 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena “Vy’apave” perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní, del Distrito de Azotey, Departamento de Concepción.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/0425/2023 del 4 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 25/2023 del 4 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
4.867.386.156	264.219.687	2.169.473.391	264.219.688	2.169.473.390

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 816

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "VY'APAVE", PERTENECIENTE AL PUEBLO MBYA GUARANÍ, DEL DISTRITO DE AZOTEY, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-4-

- Art. 6º) **DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cincuenta (50) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 816 DEL 04/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: COMUNIDAD INDÍGENA "VY'APAVE", PERTENECIENTE AL PUEBLO MBYA GUARANÍ

Distrito: Azotey Departamento: Concepción
SAT: Arquitectónica S.R.L. Constructora: TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	VALIENTE ALFONZO, MIRIAN	6.876.819	4
2	VALIENTE ROJAS, ELISEO	6.876.814	4
3	SORIA ARMOA, EDGAR	7.750.543	DUARTES MEDINA, SINTHIA CAROLINA	7.729.815	4
4	BRITEZ FERREIRA, ANGELA	7.186.729	4
5	RECALDE MONTANIA, MARIELA	6.332.492	4
6	VALIENTE SILVA, ROCIO SOLEDAD	6.915.925	4
7	MENDOZA VELAZQUEZ, AGUSTINA	6.916.131	4
8	TORRES AQUINO, CRISTINA	8.107.718	4
9	DUARTE MORILLA, MARGARITA	8.069.582	4
10	SILVA GARCETE, VIRGINIA	6.915.950	PERALBO GONZALEZ, CEFERINO	6.760.403	4
11	VALIENTE RIQUELME, BARSILICA	6.915.939	MARTINEZ, DERLIS	6.914.668	4
12	OZORIO GOMEZ, CLARISA	6.915.942	4
13	PALACIOS SORIA, YOLANDA	6.986.755	4
14	GARCETE TORRES, RUBEN	7.864.715	4
15	ROJAS RAMIREZ, SOFIA	6.913.460	4
16	CABRERA ESPINOLA, LIZ PAOLA	6.931.248	4
17	ARCE BENITEZ, MAURICIA	6.913.423	4
18	MENDOZA VELAZQUEZ, NICANOR	6.916.130	AMARILLA GONZALEZ, NOEMI	7.801.821	4
19	TORRES COLMAN, ELIZABETH	8.024.121	4
20	PORTILLO GAUTO, ADRIANO	7.908.071	ARCE RECALDE, ANA BEATRIZ	6.783.244	4
21	ROJAS ARCE, FRANCISCO	6.602.626	RAMIREZ BENITEZ, LIDIA MARIANA	6.974.839	4
22	GOMEZ MARTINEZ, BEATRIZ	6.913.406	4
23	ARCE RECALDE, MARLENE	7.199.058	4
24	DUARTE RIELA, GRACIELA	7.235.062	4
25	ROJAS DUARTE, SONIA	8.167.484	4
26	SILVA, SILVIO	4.123.921	4
27	OLMEDO, GRACIELA	7.365.184	BRITEZ, BERNARDO	6.953.866	4
28	ESPINOLA BENITEZ, ISIDORA	4.181.888	4
29	CABRERA ESPINOLA, LUZ MARINA	7.235.064	4
30	VALIENTE MENDOZA, OBDULIA	6.948.255	SILVA MARTINEZ, GILBERTO	5.035.580	4
31	VARGAS GIMENEZ, RUBEN DARIO	3.860.101	4
32	GAUTO, PABLINA	4.160.603	4
33	VILLALBA ACOSTA, DELIA KARINA	6.033.191	4
34	VALIENTE ALFONSO, VICENTE	6.888.588	4
35	GARCETE BENITEZ, PABLO	7.486.718	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 816 DEL 04/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: COMUNIDAD INDÍGENA "Y'APAVE", PERTENECIENTE AL PUEBLO MBYA GUARANÍ

Distrito: Azotey Departamento: Concepción

SAT: Arquitectónica S.R.L. Constructora: TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	VILLALBA GAUTO, CINTHIA	6.986.808	SORIA PALACIOS, MAURO	6.989.818	4
37	GARCETE TORRES, JOSEFINA	7.899.248	4
38	RECALDE ARCE, NADIA JUSTA	7.499.010	4
39	ROJAS RIVAS, ODULIA	7.450.964	4
40	VALIENTE MENDOZA, ANIBAL	4.258.773	SILVA GIMENEZ, ALICIA	4.124.059	4
41	SILVA GIMENEZ, SERGIO	4.160.801	4
42	SILVA ALMIRON, HUGO MARCIAL	5.076.510	BENITEZ BRITZ, MARILDA BEATRIZ	7.014.363	4
43	ESPINOLA, ROSANA	4.156.729	4
44	FERNANDEZ GAUTO, CLAUDIO	7.121.012	4
45	GARCETE RAMIREZ, ROSALBA	8.106.719	4
46	GARCIA GAUTO, ALEJANDRO	7.726.445	SORIA ARMOA, CRISTINA	7.210.326	4
47	SORIA ARMOA, IRMA	7.878.023	4
48	OCAMPO GARCETE, BERNARDINO	4.174.314	4
49	GARCETE TORRES, ELISA	7.880.117	4
50	SORIA ARMOA, GRISELDA	7.220.737	4